



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 283 - 2008 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 14 JUL. 2008

VISTO: El Oficio Nº 132-2008 GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído Nº 2416-2008 GOB.REG.HVCA PR.v.

CONSIDERANDO:

Que, en el Órgano Jurisdiccional de Huaytará, se viene ventilando el proceso Penal consignado con el Expediente Nº 2008-0034 del Juzgado Mixto de Huaytará, seguido contra Edgar Aníbal Cabrera Benavides y otros, por el delito de la Administración Pública en la modalidad de Peculado en agravio del Gobierno Regional Huancavelica, por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que participe en defensa de los interés del Gobierno Regional;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47º de la Constitución Política del Perú; Decreto Ley Nº 17537 de Representación y Defensa del Estado en Juicio; Artículo 78 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Artículo 11 del Decreto Supremo Nº 002-2003-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que intervenga en el Proceso Penal por el delito de Peculado del Expediente Nº 2008-0034, siendo el agraviado el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Chacvara Schultz
PRESIDENTE

